



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC 202242109278611

Informacion Publica

Al contestar Cite el No de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 13 de 2022

Señor(a) CESAR AUGUSTO GARCIA GARZON MZ 56 CA 10 - 07

IBAGUE - TOLIMA

REF: 202261202890092

Respetado (a) señor (a) CESAR AUGUSTO GARCIA GARZON

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Para el comparendo No. 32882220 de 29/03/2022, impuesto por la infracción C29, se adelantó el procedimiento con observancia al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Teniendo en cuenta lo anterior, el primer paso dentro del procedimiento establecido en la ley es la validación del comparendo. Respecto de lo que se entiende por validación y la forma de realizarlo, el artículo 18 de la Resolución No. 20203040011245 de 2020 del Eriero de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, determina que la misma, rá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ancia de la infracción".

Jada la validación, la orden de comparendo es remitida al propietario del vehículo motor vía correo certificado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación infracción, a la dirección que el ciudadano registra ante el RUNT, según lo establecido artículo 8° de la Ley 1843 de 2017.

Vertical text on the left margin: Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900 062 917 9 DG 25 G 95 A 25 Atencion al usuario 07 114722000 01 8000 111 210 servicioalcliente@472.com.co

Vertical text in the center margin: Remitente Remitee, Nombre/Razon Social, Calle, No., Ciudad, Departamento, Código postal, Envío

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
10 (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.